

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en C/. López Moreno, 12), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.
Pedro Ruiz Vergara.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.
NOTIFICACIÓN

577.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

INTERESADO: JOAN CANO.

IDENTIFICACIÓN: 01BD95545.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avenue Leon Gambetta-Montrouge (Francia).

PROCEDIMIENTO: Notificación Abandono Provisional.

Rewf.: A-10/03 (Productos cosméticos).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DÍAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 27 de Febrero de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. Francisco Pozo Matas.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

578.- A los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1398/93, de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n° 189, de 9 de Agosto), se dicta la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE
EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. KARIM MIMONMOHATAR

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 17/12/02, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. n° 45.294.262-V, con domicilio en la calle 2a Cañada de Hidúm n° 8 de esta Ciudad y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele periodo para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito n° 14493 de fecha 21/11/02 denuncia al reseñado, por infracción del art. 25 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautados TRES GRAMOS DE HACHÍS, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 439/02 de fecha 04/12/02.

RESULTANDO: Que por el expedientado se presenta escrito de alegaciones que en síntesis dice "Que es cierto que tras efectuarme un cacheo personal me encontraron una bolsita de plástico que contenía una pequeñísima cantidad de hachís que nunca consumo en lugares públicos"

RESULTANDO: Que remitido dicho pliego de alegaciones a la Comandancia de la Guardia Civil para su informe ésta lo emite y en síntesis dice: "Que los Agentes actuantes se ratifican en la denuncia formulada en su día".

Vistos la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para